

**MUNICIPIO CABO CORRIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco presenta algunos rubros importantes teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con las siguientes:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

El Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco inicia el ejercicio fiscal 2023 con una estimación del ingreso y presupuestación del egreso de: **\$ 98,399,018.00** pesos.

Las transferencias de recursos económicos de PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS (Programas) representan para el Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco la la mayor fuente de ingresos para brindar los SERVICIOS PÚBLICOS Municipales para mejor el entorno social.

Autorización e Historia:

000023

Fecha de creación del Municipio de CABO CORRIENTES, Jalisco

El decreto del 14 de noviembre de 1824, menciona a El Tuito como ayuntamiento del departamento de Mascota. En 1843 tuvo otro nombre: San Pedro del Tuito.

Por decreto número 4,955, publicado el 18 de marzo de 1944, se elevó a la categoría de municipalidad la delegación de El Tuito, que pertenecía al municipio de Puerto Vallarta, denominándose desde entonces municipio de Cabo Corrientes.

Organización y Objeto Social del Municipio de CABO CORRIENTES, Jalisco:

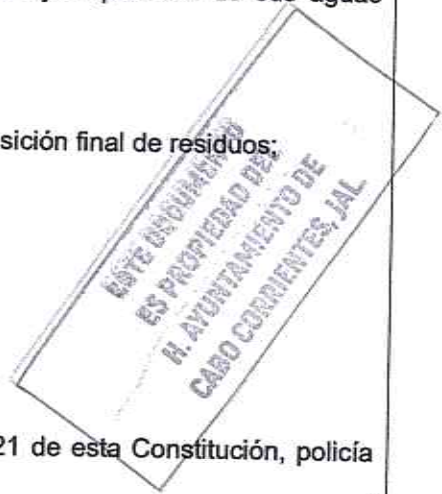
Objeto social.

Brindar los SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES mediante un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado

Principal actividad.

Tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.



Ejercicio Fiscal.

De enero a diciembre de 2023

Consideraciones Fiscales del Municipio de CABO CORRIENTES, Jalisco:

En cuanto al **Impuesto Sobre la Renta** el Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco se considera Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos; pero deberá de ser:

- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes.
- Retenedor por los pagos por arrendamiento de inmuebles.

Lo anterior de conformidad con La Ley del Impuesto Sobre la Renta

En cuanto al **Impuesto al Valor Agregado** el Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco NO es contribuyente y la mayor parte de transacciones está gravada a la tasa del 0%, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Estructura Organizacional Básica

3.1.1.1.01 Municipio de **CABO CORRIENTES**

Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fiduciario.

El Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Para la preparación de los Estados Financieros el Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco ha observado la normatividad emitida por el CONAC de acuerdo a su capacidad institucional y aplicable, así como los procedimientos para entrega de Cuenta Pública que nos exige la Auditoría Superior del Estado.

b) El Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco para sus operaciones y elaboración de Informes Financieros parte de la base del valor histórico generalmente y valor razonable de la contraprestación de adquisición bienes o servicios.

c) El Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco para dar cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental considera los **Postulados Básicos** de:

- Revelación Suficiente e
- Importancia Relativa

d) El Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco de acuerdo a su capacidad institucional considera lo establecido dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental MCCG y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental PBCG; por lo que no se ha contemplado la necesidad de aplicación de **normatividad supletoria**.

ESTE DOCUMENTO
ES PROPIEDAD DE
H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES, JAL.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco durante el ejercicio fiscal 2023 no realizó operaciones Moneda Extranjera y por tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable del Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco está firmada en cada formato e incluye al final la siguiente leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**".



Miguel A. Silva Ramirez

C. MIGUEL ANGEL SILVA RAMIREZ

PRÉSIDENTE MUNICIPAL



Eleno Yamelik Araiza Noyola

E.A. ELENO YAMELIK ARAIZA NOYOLA

ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



000026